



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

SECRETARÍA GENERAL
SEC
EXPTE: 9533/2020

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTA las Bases de la Convocatoria de Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por tramitación urgente, para el Plan de Apoyo a los Autónomos y Microempresas o Pequeñas empresas del Municipio de San Roque (Cádiz), aprobadas mediante Decreto N.º 2021-0427, de fecha 8 de Febrero de 2021 y publicadas en el B.O.P de Cádiz N.º 36, de 24 de Febrero de 2021.

VISTA la Resolución N.º 2021-2901, de fecha 26 de Junio de 2021, aprobando la Propuesta Provisional de Beneficiarios Provisionales (Concedida condicionada a subsanación) y Excluidos por no cumplir los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiarios provisionales y en la que se concede un plazo de días hábiles para que, ajustándose al formulario Anexo II, puedan aceptar/subsanar y desestimar/alegar la subvención solicitada. Estableciéndose en la misma que la falta de presentación en tiempo y forma de los documentos exigidos implicará el desestimiento.

VISTO que revisadas por la Comisión de Valoración constituida a tal efecto mediante Decreto N.º 2021-1683, de fecha 12 de Abril de 2021, la documentación y/o alegaciones presentadas en el plazo concedido, ajustándose al formulario Anexo II, aceptar/subsanar y desestimar/alegar, por las personas o entidades beneficiarias provisionales (concedida condicionada a subsanación) y Excluidos por no cumplir los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiarios provisionales, se ha emitido por el órgano instructor Propuesta definitiva de beneficiarios y excluidos de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por tramitación urgente, para el Plan de Apoyo a los autónomos y microempresas o pequeñas empresas del municipio de San Roque (Cádiz) y elevada al órgano competente para su aprobación.

VISTO lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por el presente, vengo en **DISPONER:**

Primero.- Aprobar la Propuesta Definitiva de Beneficiarios y Excluidos de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por tramitación urgente, para el Plan de Apoyo a los autónomos y microempresas o pequeñas empresas del municipio de San Roque (Cádiz).

Segundo.- la Propuesta Definitiva de Beneficiarios y Excluidos de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por tramitación urgente, para el Plan de Apoyo a los autónomos y microempresas o pequeñas empresas del municipio de San Roque (Cádiz) se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque y en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249



Cód. Validación: 56ADT624A6MCF2YH944J77QWX | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P.º 1 de 2



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se efectúe la publicación de la misma, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, y la Sra. Secretaria General.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249



Cód. Validación: 56ADT624A6MCF2YH944J77QWX | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2